



RESOLUCION No. 0795-AD-79

Lima, 12 de Noviembre de 1979

Visto, el expediente de registro N° 4760;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado;

De conformidad a lo establecido por la Ley N° 11365 y demás disposiciones conexas, y por pertenecer al régimen de la Ley 8439; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los informes emitidos por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración- Unidad Financiera, para que abone a don VICENTE SEGURA LOZA, Obrero de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento - Unidad de Mantenimiento, la cantidad de TREINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTINUEVE Y 80/100 SOLES ORO, (S/. 39,349.80), por concepto del 50% de adelanto indemnizatorio calculados al 31 de Octubre del presente año, y a cuenta de sus Beneficios #Sociales - de Ley conforme a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º .- El egreso que origine su cumplimiento se aplicará con cargo a la Partida 01.16 del Programa 1061 del Pliego Presupuestario - del INRED para el presente año.

Regístrese y comuníquese,

*Miguel Velarde Segura*  
Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA  
JEFE (a i)

UP/JZB.  
MZP.  
dqp.

2509  
09 NOV. 1979INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO: 50% adelanto indemnizatorio a cuenta  
de beneficios sociales.

INFORME N° 533-OAJ-79

AL JEFE DEL INRED:

- 1.- Don Vicente Segura Loza, Obrero de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento -Unidad de Mantenimiento-, solicita el 50% de sus beneficios sociales para casa-habitación.

Para tal efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo copia del Contrato de Venta Garantizada N° 185 otorgado por la Urbanizadora y de Servicios Carabayllo SA. con el cual acredita que es propietario del Lote N° 3, Manzana "D" de la Urbanización Carabayllo con un área de 165 m<sup>2</sup>, donde el recurrente proyecta construir su casa-habitación. Asimismo adjunta un presupuesto otorgado por el señor Fermín Manani Segura con fecha 7.11.79 por la cantidad de S/.119,000, incluido material de construcción, mano de obra para levantar los cimientos de su casa habitación.

Según se desprende de la liquidación de servicios practicada por la Unidad de Personal, el referido trabajador obrero ingresó a trabajar al servicio del INRED con fecha 24.5.76 como trabajador obrero, bajo el régimen de la Ley 8439, habiendo alcanzado hasta el 31.10.79, fecha en que se le practica la liquidación, 3 años, 5 meses y 7 días de servicios, acumulando un total indemnizatorio de S/. 99,679.20.

- 2.- Esta OAJ opina procedente conceder al recurrente el 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales de Ley, correspondiéndole recibir por tal concepto de acuerdo a la liquidación practicada por la Unidad de Personal la suma de S/. 39,349.80, en aplicación de lo dispuesto por la Ley 11365 y demás disposiciones conexas y la Ley 8439.

Lima, 8 de noviembre de 1979

Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría JurídicaOAJ/79  
TVM/emy  
Exp. 4760



09 NOV. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
07 NOV. 1979  
RECIBIDO

INFORME N° 399-UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
ASUNTO : ADELANTO INDEMNIZATORIO-Sr. VICENTE SEGURA LOZA  
REFERENCIA : EXPEDIENTE N°4760  
FECHA : Lima, 5 de Noviembre de 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración  
E17 NOV. 1979  
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de elevar a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural - por el cual se autoriza el otorgamiento del 50% de adelanto indemnizatorio de los Beneficios Sociales a don VICENTE SEGURA LOZA, trabajador obrero de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento - Unidad de Mantenimiento.

Esta Unidad considera procedente lo solicitado, toda vez que la solicitud se basa en lo dispuesto por la Ley N° 11365, y practicada la liquidación que también se adjunta, se desprende que le corresponde obtener la suma de S/. 39,349.80.

En consecuencia, elevo el proyecto antes citado para su aprobación ante la Superioridad.

Es cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración

*[Signature]*  
JOSE ZUBIETA BEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB.  
MZP.  
dqp.

Visto el Informe que antecede, presentado por el Jefe de la Unidad de Personal, elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.  
L/7/11/79.

*[Signature]*  
JORGE BRUSA N:  
de la Oficina Central de Administración del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

R.J. N° 795-AD-79

**ADELANTO INDEMNIZATORIO  
OBRERO - ESTADIO NACIONAL  
Sr. VICENTE SEGURA LOZA**

LIQUIDACION DE SERVICIOS

NOMBRE	:	VICENTE SEGURA LOZA
CARGO	:	Trabajador Obrero
OFICINA	:	OCIE - Unidad de Mantenimiento
FECHA DE INGRESO	:	24 de Mayo de 1976
FECHA INDEMNIZATORIA	:	31 de Octubre de 1979
TIEMPO DE SERVICIOS	:	3 años, 5 meses, y 7 días
MOTIVO	:	Adelanto Indemnizatorio 50%
REMUNERACIONES	:	Jornal S/. 669.00
		Transit.Pens. " 153.33
		Aguinaldo " 8.33
		<hr/>
		Total S/. 830.66
		=====

INDEMNIZACION

1. Del 24.05.76 al 31.10.79 son :	
3 años, 5 meses y 7 días de servicios	
830.66 x 30 x 4	S/. 99,679.20
	<hr/>
50% Adelanto indemnizatorio	S/. 49,839.60
	<hr/>
Menos :	
a) Adelanto otorgado en 1978	10,489.80
	<hr/>
	S/. 39,349.80
b) Menos D.L. 19839	393.00
	<hr/>
	Líquido a recibir : S/. 38,956.80
	=====
	Saldo actual : S/. 49,839.60

UP/JZB.  
MZF.  
dqp.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

C O N S T A N C I A

Conste por el presente documento que Yo, VICENTE SEGURA LOZA, con Libreta Electoral N° \_\_\_\_\_, Libreta Tributaria N° \_\_\_\_\_, he recibido del INRED, el cheque N° \_\_\_\_\_ a mi orden y a cargo del Banco de la Nación, por la suma de TREINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTISIETE Y 00/100 SOLES ORO (S/. 38,957.00), correspondiente a adelanto de mis Beneficios Sociales de Ley calculados al 31 de Octubre del presente año.

Lima, Noviembre de 1979

\_\_\_\_\_  
VICENTE SEGURA LOZA

L.E. N° \_\_\_\_\_

L.T. N° \_\_\_\_\_



UP/JZB.

MZP.

dqp.